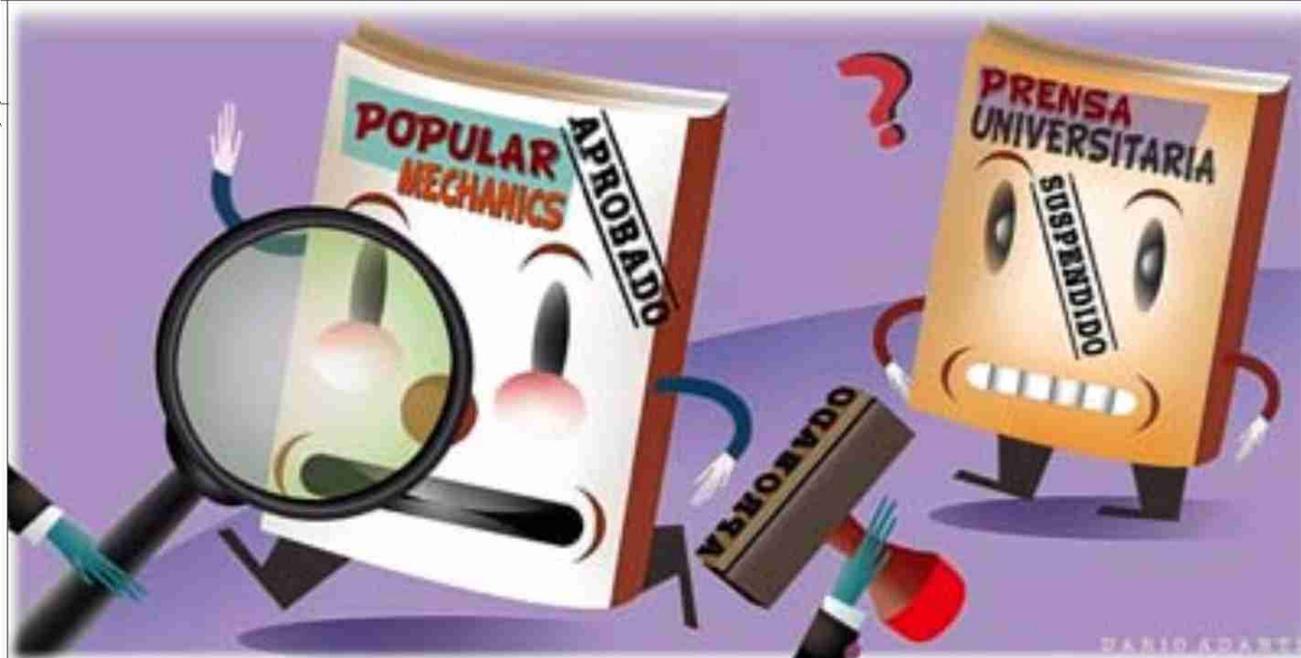


TRIBUNA



Calidad y edición universitaria

POR FRANCISCO F. BELTRÁN

La Universidad española se enfrenta a importantes retos y problemas. Entre ellos, destaca uno que podría parecer menor pero que, de no resolverse, puede provocar males mucho mayores al cuestionar, de base, el papel de nuestros centros de educación e investigación superior como agentes de difusión del conocimiento y de extensión de la cultura. Me refiero al actual marco establecido por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) para valorar la calidad de las publicaciones universitarias en los procesos de evaluación del profesorado. El decreto del anterior ministerio con competencias, el de Ciencia e Innovación, establece todavía un trato claramente discriminatorio a las editoriales de las universidades frente a las empresas privadas o a los servicios de publicaciones de instituciones no académicas. La actual regulación establece que un libro de un profesor universitario tiene menos valor si la edición ha corrido a cargo de la universidad en la que desarrolla su labor docente e investigadora, de manera que el mero hecho de ejercer su trabajo le imposibilita para publicar en las prensas universitarias de su institución, al menos si quiere que ese esfuerzo intelectual añadido tenga un valor en su currículo académico y profesional. Este planteamiento gubernamental –al que se opuso públicamente en su día el actual ministro Ángel Gabilondo,

cuando era rector de la Universidad Autónoma de Madrid y presidía a los rectores españoles– carece de justificación y supone un agravio comparativo que no se sostiene en nuestro ordenamiento jurídico. Y es que la cuestión a tener en cuenta en la evaluación del profesorado ha de ser el mérito y el interés de sus obras concretas y no el hecho de que su trabajo esté publicado por una editorial u otra. Presuponer que la obra de un profesor universitario que publique en su propia universidad es de menor calidad que otra publicada en una editorial externa es de una simplicidad preocupante. Puede haber casos en los que la coincidencia de lugar de trabajo y editorial favorezca al profesorado en su legítimo objetivo de publicitar el conocimiento generado, pero existen también muchos otros ejemplos en los que la publicación de trabajos universitarios en editoriales privadas se debe exclusivamente al pago por el autor de los costes de impresión. ¿Se deberían pedir, entonces, declaraciones juradas de que el autor no ha financiado ni directa ni indirectamente la obra para que se pueda tomar en consideración por la CNEAI? Si queremos que la evaluación del profesorado sea una herramienta útil de mejora para la Universidad española deberemos ser más ambiciosos y también más objetivos, y establecer criterios de análisis que midan la calidad de los contenidos y no si estos están publicados por una editorial privada o por una universidad.

La cuestión, como decía, puede parecer menor, pero no lo es, ya que la actual normativa pone en duda –sin ningún tipo de argumento ni justificación– la capacidad de las universidades para poder desarrollar una labor editorial seria y de calidad. Afortunadamente, los hechos contradicen claramente esa visión. Según el informe *Las editoriales universitarias en cifras*, los 59 servicios de publicaciones que formamos parte de la UNE representamos el 7% de la edición nacional y el 10% del fondo vivo, y en un 95% solicitamos una evaluación externa de los originales que publicamos, unos datos que disipan cualquier sombra de duda sobre la calidad de nuestra labor. Pero más allá de las cifras, las universidades tenemos una responsabilidad editorial que es inherente a las tres funciones clásicas que definió Ortega (docencia, investigación y cultura), así como a la cada vez más extendida de favorecer el desarrollo del territorio en el que estamos insertos. Y los beneficios de esa labor editorial de apoyo a la docencia, difusión de la investigación, extensión de la cultura y dinamización del territorio no sólo son independientes de la coincidencia o no entre autor y universidad editora, sino que dependerán exclusivamente de la calidad de los contenidos concretos, que es sobre los que se debería establecer la evaluación del profesorado.

Francisco Fernández Beltrán es presidente de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE).